



RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 272 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 191/2006. (2008063808)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 191 de 2006 en el que han sido partes, como recurrente, Granitos La Hoja, S.C.L., representada por la Procuradora D.ª Petra María Aranda Téllez y asistida del Letrado D. Isidro Murillo Murillo, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de marzo de 2006, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 25 de junio de 2004”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 272, de 8 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 191/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de Granitos La Hoja, S.C.L., contra Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de marzo de 2006, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 25 de junio de 2004 en expediente n.º RPNC04/055, debo anular dicha Resolución por ser contraria a Derecho, y en su consecuencia se condena a la Junta de Extremadura a pagar a la recurrente la cantidad de 15.926,82 euros. Sin costas”.

Mérida, a 4 de diciembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •